

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 4791** *Orden ARM/709/2010, de 3 de marzo, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos y se anuncia el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en las categorías de Titulado Superior de actividades técnicas y profesionales, grupo profesional 1 y Titulado Medio de actividades técnicas y profesionales, grupo profesional 2, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.*

Por Orden ARM/3659/2009, de 18 de diciembre, BOE de 15 de enero de 2010, se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Titulado Superior de actividades técnicas y profesionales, grupo profesional 1, y Titulado Medio de actividades técnicas y profesionales, grupo profesional 2, en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y sus Organismos Autónomos.

Una vez publicadas dichas Bases en los lugares legalmente establecidos, y finalizado el período de presentación de solicitudes.

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Aprobar listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo anteriormente citado.

Segundo.—La lista completa de admitidos y excluidos provisionales se expondrá en la página web del Departamento, www.marm.es, en la sede del tribunal calificador y en los tablones de anuncios de los centros de trabajo donde figuren adscritos los puestos de trabajo.

Tercero.—Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes a la realización del ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 22 de mayo de 2010, a las 10 horas, en las aulas del Área de Formación y Acción Social del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (C/ Agustín de Betancourt, 25, 3.ª planta, de Madrid).

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Documento de Identificación Personal Oficial (en caso de no poseer nacionalidad española), así como copia de la solicitud de participación y bolígrafo.

Madrid, 3 de marzo de 2010.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/499/2009, de 24 de febrero), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarca Navia-Osorio.